

**ELECCIONES JUNTA DE GOBIERNO 2024
CALENDARIO ELECTORAL**

FECHA	ACTO
18 de septiembre	Acuerdo de Convocatoria de Elecciones a JDG.
23 de septiembre	Anuncio de la Convocatoria de Elecciones a JDG. Apertura del periodo de solicitud del voto por correo postal, conforme al procedimiento establecido en la convocatoria.
24 de septiembre	ACTO PÚBLICO¹ (a las 13:30) para llevar a cabo el proceso de designa de los miembros de la Junta Electoral, conforme a los criterios de operatividad establecidos por la Junta de Gobierno en la convocatoria.
14 de octubre	Fecha límite para la constitución de la Junta Electoral.
23 de octubre	Fecha límite para la presentación de Candidaturas.
	Si no se presenta candidatura alguna, la JDG permanecería en funciones, debiendo convocar elecciones en el plazo de seis meses.
Durante los 10 días naturales siguientes	Si se presenta una única candidatura válida, la Junta Electoral así lo proclamará y lo notificará a la Junta de Gobierno para que se proceda a la toma de posesión.
	En caso de que haya varias candidaturas y todas reúnan todos los requisitos legales, se procederá a la proclamación de las candidaturas definitivas.
	En caso de haber listas defectuosas, se procederá a la proclamación provisional de candidaturas.
	[1] Notificación al cabeza de lista de la candidatura no válida de los motivos de exclusión, ofreciendo un periodo de tres días para la subsanación de los defectos no invalidantes encontrados.
[2] Durante los 3 días siguientes después de [1]	Fecha límite para la subsanación de defectos de la candidatura defectuosa.
[3] Después de [2]	Proclamación definitiva de candidaturas, en caso de haber habido candidaturas defectuosas.
	Envío de documentación electoral para ejercer el voto por correo postal a los colegiados que así lo hayan solicitado conforme al procedimiento establecido en la convocatoria, en caso de reunir todas las candidaturas los requisitos legales. Apertura del periodo de recepción del voto por correo postal.
	Apertura del periodo de solicitud del voto electrónico. Se abre el periodo de campaña electoral.
12 de noviembre	Publicación del Censo Electoral en la Secretaría del COPAC.
19 de noviembre	Fecha límite para la impugnación ante la Junta Electoral del Censo Electoral, por inclusión u omisión indebidas en el Censo Electoral.
25 de noviembre	Resolución en única instancia de la Junta Electoral ante posibles recursos por inclusiones u omisiones indebidas en el Censo Electoral. Se pone fin a la vía administrativa.
	Publicación del censo electoral definitivo en la Secretaría del COPAC.
22 de noviembre	Finaliza el periodo de solicitud del voto electrónico, conforme al procedimiento establecido en la convocatoria.
25 y 26 de noviembre	Envío individualizado a cada colegiado que lo haya solicitado de las contraseñas necesarias para ejercer el voto electrónico.

¹ Los Actos Públicos tendrán lugar en la sede del COPAC (C/ Vicente Gaceo, 21. 28029 Madrid)

27 de noviembre	A las 00:00 a.m. (GMT+1) comienzo del periodo para ejercer el voto electrónico
30 de noviembre	A las 24:00 p.m. (GMT+1) finalización del periodo para ejercer el voto electrónico
2 de diciembre	Recepción del volcado del censo y votantes telemáticos
18 de noviembre	Finaliza el periodo de solicitud del voto por correo postal, conforme al procedimiento establecido en la convocatoria.
2 de diciembre	Finaliza el periodo de recepción del voto por correo postal. La Junta Electoral recepcionará en Correos la totalidad de votos emitidos por correo.
3 de diciembre	VOTACIÓN en la sede del COPAC.
	A su finalización (a las 20:00), comenzará el escrutinio, que será un ACTO PÚBLICO ² .
	Apertura de la urna digital y recuento de votos electrónicos. Se levanta el Acta de la Elección.
11 de diciembre	La JDG, en sesión extraordinaria, procederá a la proclamación como vencedora de la candidatura que más votos hubiera obtenido.
18 de diciembre	Toma de posesión de la JDG entrante y cese de la saliente.

² Los Actos Públicos tendrán lugar en la sede del COPAC (C/ Vicente Gaceo, 21. 28029 Madrid)